

Callao, 16 de diciembre de 2024.

Presente. -

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADEMICO Nº 0027-2024-VRA/UNAC-CALLAO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024; EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N° 1291-OTI-2024, recibido el 10 de diciembre del 2024, mediante el cual el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información presenta la "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL" de la Universidad Nacional Del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220, Artículo 8°, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

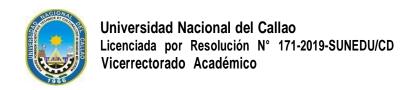
Que, el Artículo 65°, numeral 65.1 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Vicerrector Académico tiene entre sus atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad y su supervisión con la finalidad de garantizar la calidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, en el Articulo 129°, numeral 129.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen las funciones del Vicerrectorado Académico y en concordancia con el Art. 13°, inciso l) del Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, el artículo 13° del mencionado reglamento enumera las funciones del Vicerrectorado Académico entre las cuales están: "V. Elaborar y aprobar directivas complementarias a la normatividad académica";

Que, mediante OFICIO N° 1291-OTI-2024, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información remite la propuesta de "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL", para su revisión y aprobación;

Que, mediante OFICIO N°500 -2024-DAA-VRA/UNAC, el Director de la Dirección de Asuntos Académicos, remite la propuesta de "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL", para su respectiva aprobación;



Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 129° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 65°, de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR el "PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Vicerrectoral.
- 2°. **ENCARGAR** a los Decanos, Directores de los Departamentos Academicos de las Facultades y a la Oficina de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3º. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sra. Rectora, Vicerrector de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Académicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Registros Academicos, Oficina de Gestión de la Calidad; para conocimiento y fines.



Firmado digitalmente por: CAMAYO VIVANCO Jorge Luis FAU 20138705944 hard Motivo: VICERRECTOR ACADÉMICO

Fecha: 07/01/2025 10:48:13-0500

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO. - Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.



GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCESO NIVEL 01	IIVEL 01 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL				
Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 1 de 10		

Elaborado por:



Firmado digitalmente por: OSORIO ESTEBAN Juan Renato FAU 20138705944 hard Motivo: Soy el autor del

Fecha: 06/01/2025 16:27:43-0500

Aprobado por:



Firmado digitalmente por: CAMAYO VIVANCO Jorge Luis FAU 20138705944 hard Motivo; VICERRECTOR

ACADÉMICO.

Fecha: 07/01/2025 10:34:19-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL"

CALLAO 2024

Revisado por:



Firmado digitalmente por: OSORIO ESTEBAN Juan Renato FAU 20138705944 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 06/01/2025 16:28:32-0500

Revisado por



Firmado digitalmente por: NIEVES BARRETO Constantino Miguel FAU 20138705944

hard Motivo: DIRECTOR DE LA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Fecha: 07/01/2025 09:26:52-0500

Revisado por:



Firmado digitalmente por: CAMAYO VIVANCO Jorge Luis FAU 20138705944 hard Motivo: VICERRECTOR ACADÉMICO

Fecha: 07/01/2025 10:44:10-0500



GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCESO NIVEL 01 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL					
Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 2 de 10		

CONTROL DE CAMBIOS

\	VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
	01		Elaboración del Documento	

SALLAO	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
	PROCESO NIVEL 01	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
	PROCEDIMIENTO	_	PARA LA ELABORACIO DUAL DOCENTE CON FIF			
7966	Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 3 de 10		

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL

1. OBJETIVO

Establecer las pautas y lineamientos para la correcta elaboración y presentación del Plan de Trabajo Individual del Docente a través del Sistema de Gestión Académica (SGA), asegurando la planificación eficiente de las actividades académicas y administrativas del docente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los docentes de la Universidad Nacional del Callao que deben presentar su Plan de Trabajo Individual, así como al director del Departamento Académico y al Decano, quienes intervienen en la aprobación del plan.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao
- Decreto Legislativo N.º 1412, que aprueba la "Ley de Gobierno Digital".

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- DDA: Director del Departamento Académico.
- SGA: Sistema de Gestión Académica.

5.PROCESO RELACIONADO

Código	Nombre del proceso	Nivel
GTI	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0

6. LINEAMIENTOS GENERALES

- **6.1.** Las actividades académicas y administrativas en el Plan de Trabajo Individual Docente deberá ser asignado por el Departamento Académico de acuerdo con el cronograma establecido por la universidad y gestionarse a través del Sistema de Gestión Académica (SGA).
- **6.2.** El incumplimiento de la presentación en el plazo establecido será reportado y sancionado según las normativas vigentes de la universidad.
- **6.3.** El documento final debe incluir actividades académicas, administrativas y, en caso sea aplicable, de capacitación, con sus respectivas horas asignadas.
- **6.4.** El Plan de Trabajo Individual será revisado y aprobado por el Director del Departamento Académico, el Decano y aprobado por el Consejo de Facultad.

NAMPERSON OF THE PROPERTY OF T
7966

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCESO NIVEL 01	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL				
Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 4 de 10		

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Responsabilidad del docente

- Generar y registrar el Plan de Trabajo Individual en el Sistema de Gestión Académica (SGA) en el módulo de "Plan de Trabajo Individual".
- Ingresar todas las actividades académicas y administrativas que realizará en el período académico.
- Adjuntar la imagen de su firma en formato jpg o png en el área FIRMA del SGA.
- Imprimir el plan para revisión y verificación.
- Para terminar el proceso y sea derivado al Departamento Académico debe seleccionar el botón COMPLETAR.

7.2. Responsabilidad del Director del Departamento Académico:

- Revisar y firmar digitalmente el documento.
- Enviar el documento al Decano para su revisión final.

7.3. Responsabilidad del Decano

 Revisar y firmar digitalmente el Plan de Trabajo Individual autorizado y validado por el Departamento Académico y aprobado por el Consejo de Facultad..

7. DESARROLLO

7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE

7.1.1 Detalle del procedimiento o actividades

Cuadro No 01: Procedimiento para la Elaboración del Plan de Trabajo Individual Docente

Requisitos para iniciar el procedimiento Documentos que se

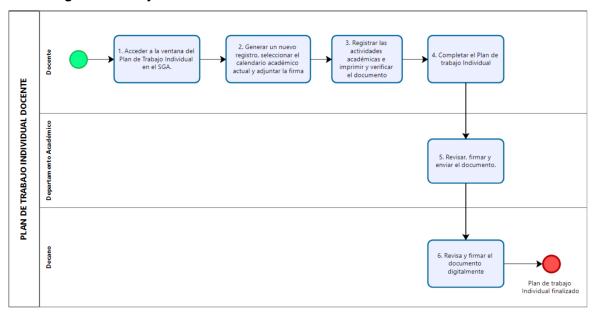
requience para inicial of procedimente				Documentos qu	40 00	
	Descripción del requisito		Fuente	generan		
Resoluciones y documentos de referencia de las actividades académicas y/o administrativas		esoluciones	Resolución de Facultad Resolución de Consejo Facultad Resolución Rectoral			
			Actividades			
N°	Descripción de la actividad	d	Documentos/Registro	s	Responsable y unidad de organización	Tiempo
1	Acceder a la ventana del Plan Trabajo Individual en el SGA.	de	-		Docente	
2	Generar un nuevo regist seleccionar el calenda académico actual y adjuntar firma digital.	rio	Imagen de su firma en formato jpg o png.		Docente	
3	Registrar las actividades académicas e imprimir y verificar el documento.		-		Docente	
4	Completar el documento para enviar el documento al directo del Departamento Académico.	r	Plan de Trabajo Individua Docente completado	al	Docente	



GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCESO NIVEL 01 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL				
Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 5 de 10		

5	El director del Departamento Académico revisa, firma y envía al Decano.	Documento firmado digitalmente	Director del Departamento Académico
6	El Decano revisa, firma el documento digitalmente y finaliza el proceso.	Documento final firmado digitalmente	Decano

7.1.2. Diagrama de Flujo



8. ANEXOS

8.1 Manual para elaborar el Plan de Trabajo Individual Docente

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA

- **9.1.** El presente procedimiento regirá a partir del periodo 2024-B, siendo de carácter obligatorio para todos los docentes de la Universidad Nacional del Callao.
- **9.2.** La implementación y cumplimiento del presente procedimiento estarán bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico (VRA). Los responsabilidad de su ejecución son el Decano y Director de Departamento Académico de cada Facultad, quienes tendrán la responsabilidad de verificar que se cumplan todas las disposiciones establecidas.



GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCESO NIVEL 01 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL					
Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 6 de 10		

8.1 Manual para elaborar el Plan de Trabajo Individual Docente

- 1. Ingresar al Sistema de Gestión Académica (SGA)
 - a. Ingresar a la página web del SGA.
 ENLACE: https://sga.unac.edu.pe/



b. Introduce tus credenciales (usuario y contraseña) para ingresar al sistema.



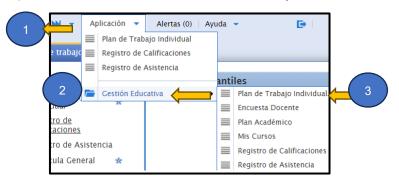
c. Una vez dentro del sistema, estarás en el panel principal del SGA donde podrás acceder a las diversas opciones de gestión educativa.



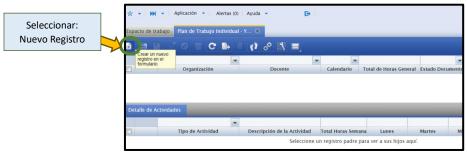


GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCESO NIVEL 01 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL				
Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 7 de 10		

- 2. Creación del Plan de Trabajo Individual
 - a. Desde el menú principal del SGA, selecciona las siguientes opciones:
 - i. Aplicación > Gestión Educativa > Plan de Trabajo Individual.



- b. Aparecerá una ventana con las opciones disponibles para gestionar tu plan de trabajo.
- c. En la ventana, selecciona **Nuevo Registro** para comenzar a crear tu Plan de Trabajo.



A continuación:

Selecciona el calendario académico actual (por ejemplo, "2024B").

Completa los campos necesarios relacionados con tu categoría docente y tipo de dedicación (esto será automático en muchos casos).



Adjunta tu firma electrónica en el campo correspondiente.





PROCESO NIVEL 01 PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL Código: MA.PR-02 Versión: 01 Fecha: 01/09/2024 Página: 8 de 10



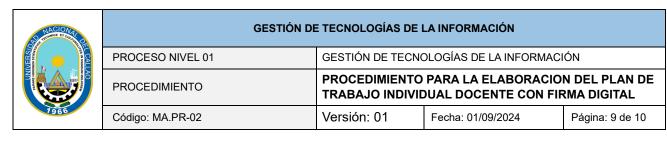


d. Para registrar el DETALLE DE ACTIVIDADES, seleccionar el espacio en blanco, y generar un **Nuevo Registro**.

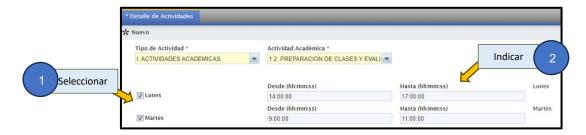


e. Seleccionar el Tipo de Actividad, y la Actividad Académica.





f. Para indicar los días que se ha de realizar la actividad, se debe **seleccionar los días**, y establecer una **hora de inicio y hora fin.**



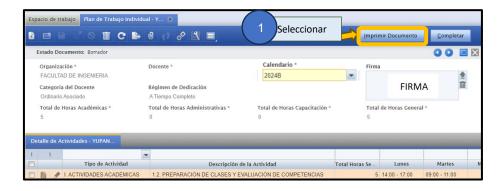
g. Indicar el documento de referencia:



h. Guardar los cambios.



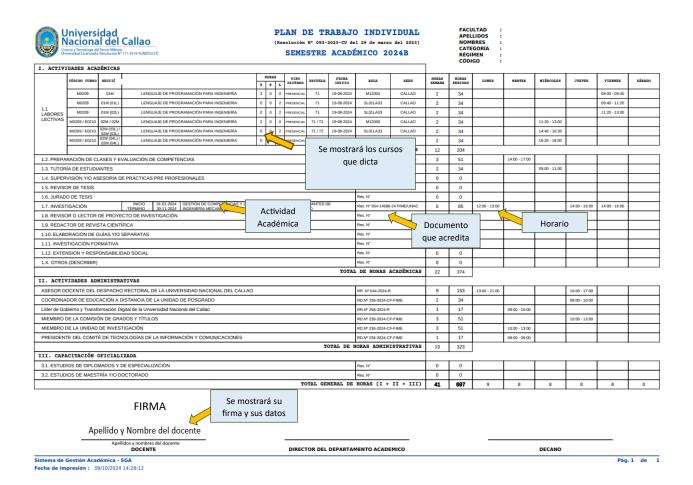
 Luego de llenar todas las actividades, debe seleccionar el botón de Imprimir Documento, para ver el Borrador.





GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
PROCESO NIVEL 01	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE CON FIRMA DIGITAL		
Código: MA.PR-02	Versión: 01	Fecha: 01/09/2024	Página: 10 de 10

j. Seleccionar el botón de Imprimir Documento, para ver el Borrador.



k. Finalmente, seleccionar completar para finalizar el procedimiento.

